

DECRETO 1952 DE 2014
(Noviembre 18)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014 por medio del cual se autoriza al Alcalde para realizar traslados presupuestales.

CONSIDERANDO

- A) Que el artículo 1 del Acuerdo 07 de 2014, publicado mediante Gaceta Oficial N° 4242 del 23 de Julio de 2014, faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014 aprobado mediante Acuerdo Municipal No. 74 de 2013.
- B) Que la Secretaría de Infraestructura Física solicitó mediante oficio con radicado 201400567997, realizar traslado presupuestal a los proyectos "Rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura" y "Centralidad Parque Arví" con el fin de adicionar la obra y la interventoría del mantenimiento Periódico Puntual y masivo, para el suministro, construcción, instalación y reparación de defensas viales y para la urgencia manifiesta de Pilarica según Resolución 105 de septiembre 30 de 2014 y la adición a las obras para el Núcleo el Mazo, que se viene adelantando desde el año pasado.
- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.

D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201400584724, recibido el 18 de Noviembre de 2014.

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

E) Que por lo anteriormente expuesto,

TRASLADOS PRESUPUESTALES							
INVERSIÓN							
						CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA							
Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos de Medellín							
110000114	64100000	23460111	07008.54601.0099	120060		830.678.400	
Construcción y Mejoramiento de Espacios Públicos de Medellín							
110090114	64100000	23460111	07008.54601.0099	120060		969.321.600	
Estudios y Diseños para la infraestructura vial del Municipio de Medellín							
110000114	64100000	23350420	06000.53514.0099	120069		640.000.000	
Construcción, adecuación y sostenimiento de puentes peatonales y vehiculares de Medellín							
110000114	64100000	23350111	06000.53501.0099	120067		488.647.736	
Rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura asociada del Municipio de Medellín							
110000114	64100000	23350113	06004.53503.0099	120052			830.678.400
Rehabilitación y sostenimiento de la malla vial e infraestructura asociada del Municipio de Medellín							
110090114	64100000	23350113	06004.53503.0099	120052			969.321.600
Centralidad Parque Arví							
110000114	64100000	23380111	09000.53801.0090	080140			1.128.647.736
TOTAL						2.928.647.736	2.928.647.736

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Alcalde de Medellín (E)

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

JESÚS ARTURO ARISTIZÁBAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)